



VISTOS: el Proveído N° 008284-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Informe N° 000373-2023-DGM/MC de la Dirección General de Museos, los Informes N° 000022-2023-MST-UE005/MC y N° 000023-2023-MST-UE005/MC del Museo de Sitio Túcume; y, el Informe N° 001459-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el documento s/n, el señor Alan Trampe Torrejón, Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos, cursa invitación a la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio Túcume, a fin de que participe en el evento Workshop regional: Luchando contra el tráfico ilícito de bienes culturales y promoviendo museos, a realizarse entre los días 2 y 4 de octubre de 2023, en la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil. Asimismo, se indica que los gastos de viaje y alojamiento serán cubiertos por el Programa Ibermuseos;

Que, a través de los Informes N° 000022-2023-MST-UE005/MC y N° 000023-2023-MST-UE005/MC del Museo de Sitio Túcume, se señala que la participación de la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio Túcume, en el evento Workshop regional: Luchando contra el tráfico ilícito de bienes culturales y promoviendo museos, a realizarse entre los días 2 y 4 de octubre de 2023, permitirá fortalecer las capacidades e intercambio de experiencias sobre las acciones dirigidas a luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales entre los especialistas y funcionarios públicos de los países invitados al mencionado evento. Por lo tanto, solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la citada servidora, a la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 1 al 5 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe N° 000373-2023-DGM/MC, la Dirección General de Museos considera favorable la participación de la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio Túcume, el evento Workshop regional: Luchando contra el tráfico ilícito de bienes culturales y promoviendo museos, teniendo en cuenta que es una nueva oportunidad de intercambio de conocimientos y prácticas conservadoras que redundará en el fortalecimiento personal y profesional para el beneficio institucional, considerando además que la invitación hace referencia a la conocida trayectoria de inserción social en la gestión cultural del patrimonio que el Museo Túcume desarrolla en el territorio de su influencia;

Que, con el Proveído N° 008284-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la comisión en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio Túcume, a la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 1 al 5 de octubre de 2023, para que participe en el evento Workshop regional: Luchando contra el tráfico ilícito de bienes culturales y promoviendo museos; teniendo en cuenta que el viaje no irroga gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **DULCE MARÍA BERNARDA DELGADO ELÍAS**, Directora del Museo de Sitio Túcume, a la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 1 al 5 de octubre de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura